



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

CNR

Centro Nacional de Registros



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

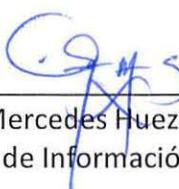
San Salvador, a las once horas del día treinta de agosto de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2018-0172**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

, identificado con el DUI número _____, en la que solicita la información siguiente: **“Normativa legal vigente que se aplica para el proceso de traslado registral de bienes normativa legal vigente para traslado al formato de matrícula del archivo de inmuebles al sistema integrado y digital bajo el formato de matrícula del Sistema de Información de Registro y Catastro, SIRyC. Requisitos que se deben de cumplir para el traslado registral como parte de un proceso interno, fecha de inicio del traslado de archivos al sistema de matrículas en el SIRyC en el departamento de La Libertad, y el avance o la cantidad o proporción de registros de inmuebles bajo el sistema integral de archivos con relación al total de registros en los otros sistemas anteriores para el departamento de La Libertad”**.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.



Licda. Fátima Mercedes Huezó Sánchez
Oficial de Información

